

RESOLUCIÓN No. 486 DE 20

"Por la cual se hace un nombramiento"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004 y el Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el literal b del artículo 1 de la Ley 909 de 2004 establece que hacen parte de la función pública los empleos públicos denominados de libre nombramiento y remoción.

Que mediante la Ley 1093 de 2006, se adicionó el literal f del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, disponiendo que corresponden al criterio de cargos de libre nombramiento y remoción los "empleos cuyo ejercicio impliquen especial confianza que tengan asignadas funciones de asesoría institucional, que estén adscritos a las oficinas de los secretarios de despacho, de los Directores de Departamento Administrativo, de los gerentes, tanto en los departamentos, distritos especiales, Distrito Capital y distritos y municipios de categoría especial y primera".

Que, en tal sentido, existen empleos del nivel directivo adscritos a las dependencias del despacho de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., los cuales pueden ser provistos de manera discrecional, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017.

Que teniendo en cuenta lo anterior y en virtud de la necesidad del servicio, resulta procedente realizar un nombramiento en el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Paz y Reconciliación de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

De conformidad con el artículo 7° del capítulo I del Decreto Distrital 189 de 21 de agosto de 2020 modificado por el Decreto Distrital 159 de 2021, la hoja de vida de la doctora **ANGELA MARÍA PEDREROS GUERRA**, fue publicada en la página Web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital del 20 al septiembre al 27 de septiembre de 2022, inclusive.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º-: Nombrar a la doctora **ANGELA MARÍA PEDREROS GUERRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.610.148, en el cargo de Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Paz y Reconciliación de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 2°-: De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificados por el Decreto 648 de 2017, la doctora ANGELA MARÍA PEDREROS GUERRA,

Cra 8 No. 10 - 65 Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195







Pág. 2 de 2

0 3 001 2022

0 3 001 2022

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 486

"Por la cual se hace un nombramiento"

tendrá diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este acto administrativo, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

Artículo 3°-: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la doctora ANGELA MARÍA PEDREROS GUERRA, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección de Paz y Reconciliación y al Despacho de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Entidad.

Artículo 4º-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE

Secretaria General

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Luz Karime Fernández Castillo	Subsecretaria Corporativa	Revisó	1 000
Paulo Ernesto Realpe Mejía	Jefe Oficina Jurídica	Revisó	(Vie)
Nathalie Andrea Ríos Muñoz	Directora de Talento Humano (E)	Aprobó	1/0
Carlos Julián Peña Cruz	Contratista - Dirección de Talento Humano	Revisó	1
Luz Amalia Ahumada García	Contratista - Dirección de Talento Humano	Proyectó	Ed.

Cra 8 No. 10 - 65 Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195



